

PROBLEMÁTICA DE PEAJES ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Mayo 2024

**Gerencia de Promoción de la Inversión Privada (GPIP)
Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)**

CONCESIÓN RUTAS DE LIMA

1. **CONCEDENTE: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA (MML)**
2. **CONCESIONARIO: RUTAS DE LIMA S.A.C. (BROOKFIELD 57%(*), ODEBRECHT 25% Y SIGMA 18%)**
3. **INICIO DE CONCESIÓN: 09 ENERO 2013**
4. **PLAZO: 30 AÑOS**
5. **COMPROMISO INVERSIÓN: USD 499 MM**
6. **INVERSIÓN OBRAS OBLIGATORIAS: USD 259 MM**
7. **RETRIBUCIÓN A LA MML: 4% (NUNCA PERCIBIDO)**

(*) ADQUISICIÓN ACCIONES JUNIO 2016, ODEBRECHT CONDENADA MARZO 2016 EN BRASIL

ALCANCE RUTAS DE LIMA:

PANAMERICANA
NORTE:

31.5 KM. DE LA PAN. NORTE, DESDE ÓVALO DE HABICH HASTA EL INTERCAMBIO DE ANCÓN.

PANAMERICANA
SUR:

54,1 KM. DE LA PAN. SUR, DESDE EL TRÉBOL DE JAVIER PRADO HASTA PUENTE PUCUSANA.

RAMIRO PRIALÉ:

29 KM. DE LA AUTOPISTA R. PRIALÉ, DESDE LA VÍA DE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE LOS ÁNGELES. **SIN EJECUCIÓN.**

CORRUPCIÓN RUTAS DE LIMA:

CONTRATO DE
CONCESIÓN

+

ADENDA
N° 01

+

ACTAS DE
ACUERDOS

09.01.2013

13.02.2014

2014-2016

1. PUESTA A PUNTO A CARGO DE LA MML.

2. FUGA DE PEAJE

3. R. PRIALE SE ENTREGABA POR PARTES.

4. TARIFAS SUBIAN CONFORME AVANCE DE OBRAS.

5. 4% RETRIBUCIÓN PARA MML.

1. PUESTA A PUNTO A CARGO DE RDL CONTRA INCREMENTO TARIFAS.

2. IMPIDE VÍAS ALTERNAS.

3. R.PRIALE SE ENTREGA TOTALMENTE SANEADA.

4. SE LIBERA AL CONCESIONARIO FINALIZAR OBRAS OBLIGATORIAS, QUEDO AL 50%.

5. NO PERMITE RETRIBUCIÓN A LA MML.

Mandato Susana Villarán



2011-2014

RECONOCE EN EL 2013 QUE RECIBIÓ US\$12MM DE ODEBRECHT

ACCIONISTAS RUTAS DE LIMA:

E PARTICIPACIÓN DE BROOKFIELD Y SIGMA ENCUBREN CORRUPCIÓN DE ODEBRECHT

ODEBRECHT

25%

SOCIO ESTRATÉGICO

NO SE CAMBIÓ POR
NEGATIVA DE RDL A
RECONOCER LA
CORRUPCIÓN.

BROOKFIELD

57%

EN MARZO DE 2016, MARCELO ODEBRECHT ES SENTENCIADO Y APRESADO (CONDENA DE 10 AÑOS).

EN JUNIO DE 2016 (TRES MESES DESPUÉS) BROOKFIELD COMPRA 57% DE RUTAS DE LIMA POR US\$ 440 MILLONES.

SIGMA SAFI

18%

EN JULIO DE 2014, ODEBRECHT VENDE 10% DE RUTAS DE LIMA A SIGMA.

EN JUNIO DE 2016, ODEBRECHT VENDE 8% DE RUTAS DE LIMA A SIGMA, US\$37MM

CRECIMIENTO TARIFAS RUTAS DE LIMA:

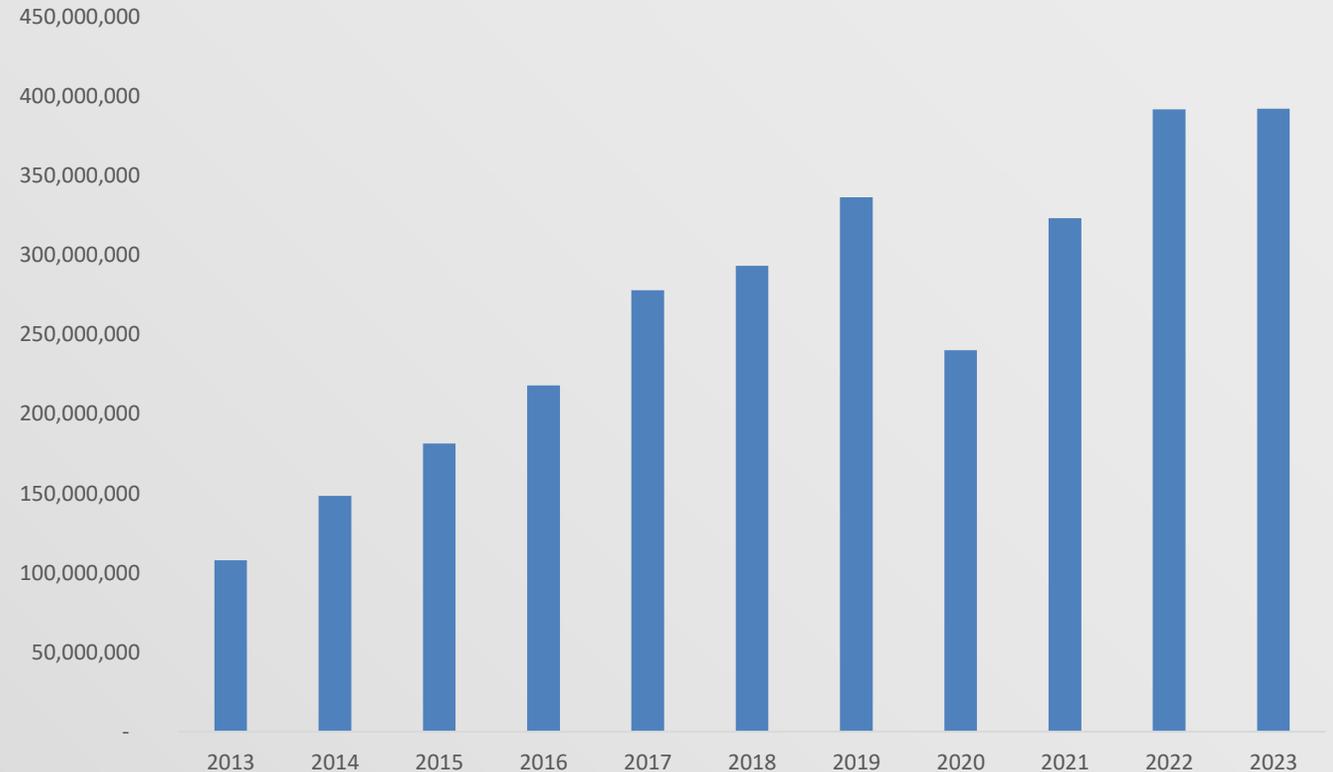


1. RDL TRIPLICÓ LAS TARIFAS DE PEAJE 2013 – 2022, SOLO HA EJECUTADO LA MITAD DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS (50%), PERO INCREMENTA Y REAJUSTA TARIFAS.
2. AVANCE DE OBRAS 2022 A 2023 ES DE 0.27%

RECAUDACIÓN RUTAS DE LIMA:

AÑO	RECAUDACIÓN PEAJE CON IGV (S/)	UTILIDAD S/
2013	107,993,128	18,767,460
2014	148,355,500	39,855,896
2015	181,402,580	54,281,344
2016	217,911,207	48,051,346
2017	277,814,626	70,305,387
2018	293,113,286	37,515,438
2019	336,233,439	47,843,180
2020	240,066,883	- 5,705,737
2021	323,145,558	15,142,189
2022	391,514,338	31,848,951
2023	392,047,841	33,917,233
2018- 2023	2,909,598,386	391,822,687

ACUMULADO S/ 2,910 MM CON IGV



AFECTACIÓN INTERÉS PÚBLICO:

1. LIBERACION DE INTERFERENCIAS Y EXPROPIACIONES (7.20 y 5.50)
2. NO HAY DEFINICIÓN DE RUTA ALTERNA PERO SI DE FUGA DE PEAJE (CLAUSULA 1.102)
3. ACTIVIDADES PREVIAS (CLAUSULA 5.32 Y 5.33)
4. ALZA DE TARIFAS POR INFLACIÓN (CLAUSULA 10.11)
5. COMPENSACIONES AL CONCESIONARIO (18.6 Y 11.5)
6. ASUNCIÓN DE RIESGOS POR PANDEMIA Y/O CUALQUIER EVENTO IMPREVISIBLE (CLAUSULA 11.5)
7. RETRIBUCIÓN A FAVOR DE LA MML
8. APROBACIÓN DE ESTUDIO DE INGENIERÍA
9. REDONDEO DE TARIFA EN PERJUICIO DEL CONSUMIDOR (CLAUSULA 10.9)
10. VICIOS OCULTOS (CLAUSULA 5.5)
11. RESIDUOS SOLIDOS (CLAUSULA 8.3)
12. APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DEL DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL URBANO (DGVU) (CLAUSULA 6.8)
13. GASTOS POR ILUMINACIÓN PÚBLICA (CLAUSULA 7.24)
14. SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA EN LAS VIAS DE LA CONCESIÓN (CLAUSULA 9.9)

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, PODER JUDICIAL Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

Tribunal Constitucional
Exp.01072-2023-PH/TC
Pleno Sentencia 84/2024

Vulneración del derecho fundamental al libre tránsito.
Se exhortó al PJ y MP a resolver con celeridad los procesos penales.
Reconoce la inexistencia de rutas alternas a la vía concesionada.

7° Juzgado Comercial Lima
Exp.2608-2024-3

Ordenó a RDL abstener de cobrar peajes en Peaje Chillón y se dispone el cierre de garitas. Presentada por Asoc. Casa Huerta El Paraiso – Puente Piedra.

Informe Defensorial N°
001-2024-DP-AMASPPI

Debido a las sucesivas **modificaciones contractuales se desnaturalizó los alcances de la concesión, prescindiendo del necesario equilibrio que debió preservarse** entre el interés público, los intereses y expectativas económicas del concesionario y los derechos de la población.

ALTERNATIVAS :

- 1. Resolver con celeridad los procesos penales** en contra de exfuncionarios de la MML y otros responsables de la celebración del Contrato de Concesión.
- 2. Proyecto de Ley modificación Ley 30737** (art. 1 y 2), potestad de solicitar medida cautelar para inmovilizar, incautar, inscripción, administración de derechos de explotación o bienes, a cargo de procuraduría anti corrupción, fiscal y procuraduría entidad agraviada.
- 3. La MML ha declarado la caducidad unilateral por afectación al interés público**, bajo causales justificadas y acreditadas.